

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42685 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24/7/2018 dictado en el procedimiento con número de autos 372/2018-C y N.IG. 03014-66-1-2018-0000793 se ha declarado en concurso a las deudoras:

a) La entidad mercantil Inmouldlabel Robotics, S.L., con CIF B-53672382, con domicilio en la calle León, n.º 17, Polígono Industrial l'Alfac III, CP 03440, de Ibi (Alicante).

b) La entidad mercantil IML Robotics Solutions, S.L., con CIF B-54798905, con domicilio en la calle León, n.º 17, Polígono Industrial l'Alfac III, CP 03440, de Ibi (Alicante).

Segundo.-Que las deudoras Inmouldlabel Robotics, S.L. y IML Robotics Soluciones, S.L. conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Zurbac Administradores Concursales, S.L.P., con CIF N.º B-87448379 y domicilio en la calle López de Hoyos, n.º 127, portal 1, bajo A, 28002, Madrid, que comparece a través de su Administrador único D. Miguel Ángel Manzano Rodríguez, con DNI n.º 02623000-B con domicilio postal en la calle Jose Maria Buck, n.º 4, 03201, Elche y dirección de correo electrónico: ac@zurbac.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 4 de septiembre de 2018.- La Letrada A. Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A180053231-1